

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito del apoderado de la parte actora, solicitando la corrección del Numero de cedula de la demandante. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 17 de julio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
La secretaria ,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No	1470
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTES	CLAUDINETH RACINES FERNANDEZ
EJECUADO	JUAN PABLO AMAYA TRUJILLO
RADICADO	7600131100012021-00180-00
PROVIDENCIA	CORRIGE NUMERO DE CEDULA EJECUTANTE

Evidenciado el anterior informe de secretaria y como quiera que el apoderado de la parte actora, solicita corrección del número de cédula de la ejecutante, a fin de que pueda realizar el cobro de los títulos Judiciales, procede el Despacho a la revisión del expediente y e observa que, por error mediante oficio 567 del 04 de octubre de 2021, se indicó como numero de cédula de la señora Racines el No. 1.144.339.228, siendo el correcto **1.144.139.228**, por lo anterior, se procederá a oficiar la pagador de la Compañía Colombiana de Esmaltes S.A a fin de que realice la respetiva corrección del número de cedula de la antes citada.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 4 de octubre de 2021

JPFOSC No. 567

Señores:
PAGADURIA
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ESMALTES S.A
Carrera 4 Norte 52-137
Correo Electrónico recursoshumanos@gnponorth.com
Cali, Valle

Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante: **CLAUDINETH RACINES FERNÁNDEZ**
Ejecutado: **JUAN PABLO AMAYA TRUJILLO**

Al contestar citar: Radicación 2021-00180-00

Comunico que dentro del proceso de la referencia mediante Auto del 4 de octubre de 2021, se ordenó el embargo y retención del **25%** de los valores que por concepto de salario, honorarios, primas legales y extralegales, vacaciones y cualquier emolumento que devengue o llegare a devengar el señor **JUAN PABLO AMAYA TRUJILLO** identificado con **C.C. 1.144.202.192**, con los dineros retenidos deberá constituir depósitos judiciales en la cuenta 760012033001 del Banco Agrario de Colombia, Proceso Ejecutivo de Alimentos, Radicación No: 76001-3110-001-2021-00180-00 a órdenes de éste Despacho, a favor de la señora **CLAUDINETH RACINES FERNÁNDEZ** identificada con C.C. 1.144.339.228, dentro de los 5 (cinco) días siguientes al descuento.

Se advierte que el incumplimiento de ésta orden judicial, implica que será solidariamente responsable de las sumas dejadas de descontar.

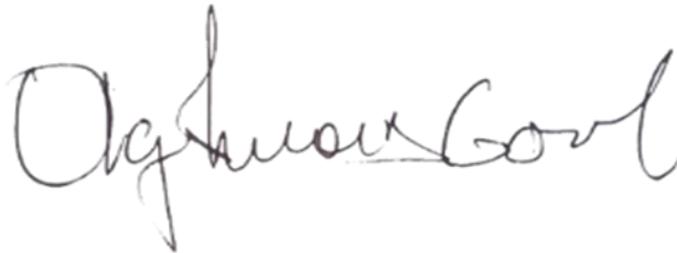
Atentamente. -

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORADLIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

UNICO. - Aclarar el número de cédula de la demandante señora CLAUDINETH RACINES FERNÁNDEZ, en el sentido de indicar que por error involuntario se indicó como número de identificación No.1.144.339.228, siendo el correcto "**1.144.139.228**". Oficiése al pagador en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

